



0000015  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A. A ECUAEMPAQUES S.A. Y LA CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de febrero de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de marzo de 1997.
- 2. CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación de la compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A. a ECUAEMPAQUES S.A., y reforma de estatutos fue otorgada el 15 de noviembre de 2016, en la Notaría Sexagésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de denominación de la compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A. a ECUAEMPAQUES S.A. y su consiguiente reforma estatutaria, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- **0052** de **11 ENE 2017**

Sin perjuicio de lo anterior, el acto societario de prórroga de plazo de duración y su respectiva reforma estatutaria contenidos en la misma escritura pública, que no requieren de resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritos al momento en que se inscriba el cambio de denominación de la compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A. a ECUAEMPAQUES S.A., quedando sujetos al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil.

- 3. CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- **0052** de **11 ENE 2017** aprobó el cambio de denominación social de la compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A. a ECUAEMPAQUES S.A. y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A. a ECUAEMPAQUES S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a presentar oposición a su inscripción puedan realizar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

- 5. REFORMA DEL ESTATUTO.-** Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A. a ECUAEMPAQUES S.A. se reforma el artículo primero del estatuto social de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO PRIMERO: Se declara reformada la denominación social de la Compañía de EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES SOCIEDAD ANONIMA por ECUAEMPAQUES S.A., Compañía regida por la Ley de Compañías, los Estatutos Sociales y demás normas y reglamentos en materia societaria.”*

Distrito Metropolitano de Quito,

11 ENE 2017

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

ONL/MGC  
Exp. 85241  
Tr. 37817-0 (2016)